



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Rad. 2022-063
Adjudicacion Apoyos

Armenia Q., Septiembre treinta de dos mil veintidós
(2022)

Revisado el plenario se tiene que es necesario complementar el auto de fecha veintiocho del presente mes, estando dentro del término de ejecutoria ordenado en el art 287 del CGP, y teniendo en cuenta que ya se realizó la visita sociofamiliar, por lo que se torna procedente para continuar con el trámite señalar fecha para llevar a cabo la diligencia prevista en el art 392 del CGP, que remite al 372 y 373 del estatuto procesal, *audiencia en la que se practicarán las actividades previstas en los citados artículos*

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo el día veinticinco del mes de noviembre de 2022, a la hora de las nueve de la mañana, En la que se practicará su interrogatorio. (Demandante).

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

De conformidad con el Parágrafo del Art. 372 del C.G.P., de oficio dispone el decreto de las pruebas, con el fin de ser agotadas en la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373:

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

Registro civil de nacimiento de la Señora ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL. . Copia de cedula de la señora ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL . Registro civil de nacimiento de CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL. - Copia de documento de identidad y tarjeta profesional de CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL. - Resolución de pensión 09250 del 26 de agosto de 1983. . Registro civil de defunción de nuestros padres, ISRAEL ANTONIO MARTINEZ MORALES Y LUZ MARY GIL DE MARTINEZ. . CONCEPTO DE EVALUACION NEUROPSICOLOGICO- TEST DE INTELIGENCIA, suscrito por el especialista RAUL GARCIA ACOSTA, neuropsicólogo clínico. . CONSULTA DE NEUROLOGIA suscrito por el neurólogo clínico Oscar Alberto Carvajal Mejía - Derecho de petición a la UGPP relacionado con pensión compartida en favor de Elsa Victoria Martínez Gil

PRUEBAS DEL MINISTERIO PUBLICO

Interrogatorio a la demandante, se faculta a la señora Procuradora para interrogar en el que realizará el despacho

VISITA SOCIO FAMILIAR

Ya fue practicada

DE OFICIO

Valoración de apoyos al titular del acto jurídico que contenga “ a) Los apoyos que la persona requiere para la comunicación y la toma de decisiones en los aspectos que la persona considere relevantes.

b) Los ajustes procesales y razonables que la persona requiera para participar activamente del proceso.

c) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.

d) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona, para cada aspecto relevante de su vida, y en especial, para la realización de los actos jurídicos por los cuales se inició el proceso.

e) Un informe general sobre el proyecto de vida de la persona.”

La cual deberá ser practicada por entidad publica o privada y allegada con anterioridad suficiente a la fecha de la diligencia

NOTIFIQUESE

**LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Código de verificación: **4d5f03b8528f21691bd6c8f5748063bc6fab72c65e267df7b000aeb0d83d0cdb**

Documento generado en 29/09/2022 04:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>